



Fundación Progreso y Salud
CONSEJERÍA DE SALUD



Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ACUERDO ENTRE LA AGENCIA DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA (IDEA), Y LA FUNDACION PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD (FPS) PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DE BIOTECNOLOGIA -BIOSPAIN 2018

En Sevilla a 21 de septiembre de 2018

REUNIDOS

Por una parte, **D. Julio Samuel Coca Blanes**, en calidad de Director General de la **AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA** (en adelante **AGENCIA IDEA**), en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 23/2018, de 16 de enero, del Consejo de Gobierno, y de la facultad otorgada por los Estatutos del organismo aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero (BOJA nº37, de 20 de febrero de 2007) modificados por el Decreto 122/2014, de 26 de agosto (BOJA nº3 de septiembre de 2014).

Por otra, **Dña. Ana Madera Molano**, en calidad de Directora Gerente de la **Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud** (en adelante la **FPS**), inscrita en el registro de Fundaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía con el núm. SE/580, domiciliada en Sevilla, Avda. Américo Vespucio, núm. 5, Edif. 2, 2ª Planta Izquierda, con CIF G-41.825.811, en virtud de los poderes otorgados por su Patronato con fecha 6 de noviembre de 2015 y elevados a escritura pública ante el notario D. Alberto Moreno Ferreiro con fecha 18 de noviembre de 2015, bajo el número 2.945 de su protocolo.

Los comparecientes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, en la representación con la que actúan, suscriben el presente Acuerdo de Colaboración y, al efecto,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que IDEA es una Agencia Pública Empresarial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, dotada de personalidad jurídica pública diferenciada de la Administración de la Junta de Andalucía, patrimonio y tesorería propios, con plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines, así como de autonomía de gestión y administración, a la que corresponde conforme a la Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2 h) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, entre sus

competencias se encuentra la de favorecer la captación de inversiones extranjeras (IED en adelante) para Andalucía con el fin de consolidar su tejido productivo. Igualmente y de acuerdo con lo establecido en el apartado g) del artículo citado, IDEA tiene entre sus competencias la de cooperar con otras administraciones, organismos o entidades públicas o privadas, que tengan como finalidad contribuir al desarrollo económico de Andalucía.

SEGUNDO.- Que la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud (en lo sucesivo FPS), organización del sector público andaluz, adscrita a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, según el Decreto 208/2015, de 14 de julio, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, se estructura en torno a tres líneas de actividad: apoyo y gestión a la investigación, desarrollo de tecnologías de la información y las comunicaciones y formación y evaluación de competencias técnicas profesionales. Tiene la consideración de medio propio instrumental y servicio técnico de la Consejería de Salud y de las agencias y entidades instrumentales dependientes de la misma.

TERCERO.- Que la Junta de Andalucía ha apostado por el desarrollo del sector biotecnológico como elemento del sistema de innovación andaluz y dado que son muchos los organismos públicos andaluces que participan en el sector biotecnológico, es precisa la colaboración y coordinación entre todos ellos para lograr que la edición 2018 de la Feria Internacional de Biotecnología Española BIOSPAIN se celebre con gran éxito en Andalucía, al tiempo que se potencian las sinergias entre las entidades de la Junta de Andalucía interesadas en el mismo.

Este interés de la Junta de Andalucía se pone de manifiesto en la colaboración de distintas entidades públicas de la Junta de Andalucía para la organización junto con ASEBIO de este evento. Estas entidades son las siguientes:

- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA
- Agencia Andaluza del Conocimiento
- Fundación Progreso y Salud

La Agencia IDEA, fue definida en la memoria de presentación de la candidatura de Andalucía, para la celebración de la feria internacional BIOSPAIN 2018 como coordinadora de la participación de la Junta de Andalucía en este evento. Por este motivo, y previo a firma del presente acuerdo de colaboración, con fecha 19 de abril de 2018, la Agencia IDEA ha suscrito un convenio de colaboración con ASEBIO, Asociación Española de Bioempresas, que agrupa a empresas, asociaciones, fundaciones, universidades, centros tecnológicos y de investigación que desarrollan sus actividades directa o indirectamente con la biotecnología en España. ASEBIO es la organizadora de la feria BIOSPAIN 2018 teniendo registrada la marca BIOSPAIN bajo cuyo nombre organiza la Feria Internacional de Biotecnología Española (BIOSPAIN), la cual se constituye como la cita por excelencia del sector biotecnológico en España desde el año



2004. A dichos efectos, se adjunta como anexo, la documentación acreditativa de dicha circunstancia.

BIOSPAIN tiene como objetivo crear un foro de intercambio de conocimiento, ideas y experiencias entre todos los actores del sector biotecnológico y, sobre todo, una plataforma de negocio a través de las jornadas paralelas de transferencia de tecnología con una amplia proyección internacional.

ASEBIO es una organización de naturaleza asociativa y sin ánimo de lucro, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y demás disposiciones vigentes dictadas en desarrollo y aplicación de aquélla, así como las disposiciones normativas concordantes. De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de sus Estatutos, entre los fines de la Asociación se encuentra, entre otros, el agrupar a las Empresas de Biotecnología constituidas en España así como fomentar el espíritu, los lazos de solidaridad y colaboración entre las mismas, y su capacidad profesional técnica, de dirección y de gestión así como apoyar la promoción e imagen de la Biotecnología española en el interior y en el exterior. Asimismo, ASEBIO desarrollará cuantas actividades sean necesarias para conseguir la plena consecución de sus objetivos. En particular, mantendrá estrecha colaboración con las autoridades, organismos y centros oficiales de todas clases, tanto para asesorarles como para postura y defender los intereses generales y de todo orden que le sean encomendados. Potenciará y difundirá la imagen pública de las empresas de Biotecnología dando a conocer la relevancia y trascendencia de su actividad y la excelencia de su competencia, y promoverá la máxima presencia de la Asociación en todo el territorio nacional.

De conformidad con lo expuesto, las Partes otorgan el presente ACUERDO DE COLABORACIÓN con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO DEL ACUERDO

El presente Acuerdo de Colaboración tiene por objeto establecer los mecanismos de colaboración entre las dos entidades firmantes en cuanto a la organización, promoción, financiación y ejecución de la Feria Internacional de Biotecnología Española BIOSPAIN, con el objetivo de crear un foro para el intercambio de conocimiento, ideas y experiencias entre todos los actores del sector biotecnológico y, sobre todo, una plataforma de negocio a través de las jornadas paralelas de transferencia de tecnología con una amplia proyección internacional. Todo ello en el marco del convenio suscrito el 19 de abril de 2018 entre ASEBIO e IDEA.



La Feria se celebrará a finales de septiembre de 2018 en Sevilla en el Palacio de Congresos FIBES, siendo cofinanciada la aportación de la Junta de Andalucía a partes iguales por los cuatro organismos intervinientes, citados en el punto Tercero de las Manifestaciones anteriores.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Por Parte de IDEA:

- IDEA facilitará que la FPS pase a formar parte de pleno derecho del Comité Organizador de BIOSPAIN 2018, conforme a lo términos que se reflejan en la cláusula sexta, teniendo derecho igualmente a su presencia permanente y activa en el stand en el que la Administración de la Junta de Andalucía estará presente en el evento. Asimismo, la colaboración de la FPS quedará reflejada en todos los medios de propaganda y difusión del evento mediante la inclusión de su logotipo.
- Informar periódicamente de los acuerdos de la comisión de seguimiento del convenio entre ASEBIO e IDEA.
- Consensuar todas las acciones de comunicación con los diferentes gabinetes de comunicación.

Por parte de la FPS:

- Participar en la elaboración de contenidos del programa de conferencias y en el diseño de las distintas fases de actividades incluidas en el Evento. El programa de conferencias será consensuado y gestionado a través del comité organizador.
- Ofrecer soporte institucional apareciendo como entidad co-organizadora del evento.
- Participar activamente en el comité organizador del evento, tomando las decisiones relativas a la efectiva organización de la Feria, en los términos establecidos en el presente acuerdo
- No realizar ninguna acción ni adoptar medida alguna que pueda afectar a la validez de la marca BIOSPAIN.
- Colaborar en la financiación de BIOSPAIN 2018 mediante la aportación de 75.625 euros; dicho importe deberá ser destinado a sufragar parte de los gastos relacionados con el presupuesto del evento que se adjunta como Anexo.

TERCERA.- RÉGIMEN JURÍDICO.

El presente acuerdo es de carácter administrativo, siéndole de aplicación supletoria el artículo 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, donde quedan recogidos los convenios intra-administrativos, y quedando excluido de la



aplicación de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo previsto en su artículo 4.

CUARTA- DURACIÓN.

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente a la fecha de su formalización y se mantendrá vigente durante un año o hasta que se liquiden todas las obligaciones que emanan del mismo, si dicha liquidación se produjera con anterioridad.

QUINTA.- PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA FERIA.

Ambas partes, a través del Comité de organización de BIOSPAIN, se comprometen igualmente a supervisar la correcta gestión de las tareas que sean desarrolladas por el personal de cada una de las Partes respectivamente, asumiendo cada una de ellas la responsabilidad por las acciones desarrolladas por su propio personal.

SEXTA.- ESTRUCTURA Y FUNCIONES DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA FERIA.

Con la firma del presente convenio, la FPS pasará a formar parte de pleno derecho del Comité Organizador de BIOSPAIN. La formalización de esta inclusión se hará tras presentar la FPS una propuesta de miembros de su entidad a incorporar en dicho Comité, propuesta que será validada mediante designación del Director General de la Agencia IDEA.

Corresponde a los miembros del Comité organizador en el que se integrará la representación de la FPS:

- a. Ejecutar el Convenio conforme a los términos señalados en este documento.
- b. Articular el programa del FERIA, conformando las mesas y habilitando los tiempos que habrán de disponerse para culminar la buena marcha de las sesiones sin prisas ni retrasos.
- c. Diseñar el programa y los actos oficiales del FERIA conforme a las propuestas realizadas por los organizadores.
- d. Supervisar en todo momento la gestión económica del mismo.
- e. Aprobar las propuestas realizadas respecto a las acciones de comunicación necesarias para conseguir una amplia difusión de la convocatoria de la FERIA entre los miembros y, en general, los especialistas.
- f. Controlar la logística de la FERIA conforme a las obligaciones previstas en este Convenio.
- g. Planificar los espacios necesarios así como la sede de celebración de la FERIA, para el correcto desarrollo del mismo.
- h. Elaborar, al término de la FERIA, una Memoria Final relativa a los contenidos organizativos, económicos y de gestión de aquél que deberá acompañarse a la propuesta de liquidación sobre la base de un presupuesto detallado de gastos e ingresos.



A dichos efectos, el Comité Organizador se reunirá todas las veces que sean necesarias a fin de garantizar el buen desarrollo del Evento.

En la primera reunión del Comité Organizador se preparará un plan con todas las actuaciones que se deben llevar a cabo antes y durante el evento para su correcto desarrollo. El Comité Organizador informará a través de la Agencia IDEA a la Comisión de Seguimiento prevista en el convenio entre ASEBIO y la Agencia IDEA sobre este plan de actuación.

Asimismo, el Comité Organizador deberá informar mensualmente igualmente a través de IDEA a la Comisión de Seguimiento prevista en el convenio entre ASEBIO y la Agencia IDEA de la evolución de los trabajos.

SEPTIMA.- APORTACIONES Y PRESUPUESTO DE LA FERIA.

Se adjunta como Anexo a este Acuerdo un presupuesto estimativo del Evento. En este sentido, el presupuesto final de la Feria será el resultante del tamaño final del Evento en función del número de participantes y expositores a instalar.

La Agencia IDEA ha fijado una participación económica por parte de la Junta de Andalucía de un total de 302.500 euros (incluidos impuestos indirectos no deducibles). Tal y como se estableció en reuniones preparatorias de las instituciones públicas intervinientes en este Evento, dicho importe será asumido igualmente por las cuatro entidades de la Administración andaluza a que se refiere la manifestación tercera. Por tanto, la FPS se compromete a asumir el coste de la cuarta parte que asciende a 75.625 euros, tal como se indica en la estipulación segunda.

El pago de dicha cantidad se realizará una vez finalizado el evento y previa justificación del gasto realizado en el marco del procedimiento de liquidación previsto en la cláusula decimocuarta del Convenio IDEA-ASEBIO. A tal efecto IDEA expedirá certificación sobre la correcta imputación de la aportación de la FPS a los gastos del evento junto con la correspondiente factura, aportando copia de la memoria final aprobada por el Comité de Seguimiento a que se refiere la citada cláusula decimocuarta del mencionado convenio.

OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD Y TRANSPARENCIA.

Las partes se comprometen a guardar la máxima confidencialidad sobre el contenido del presente acuerdo y sobre cualquier información que la otra le entregue en el marco de este acuerdo y que no sea de dominio público. Dicha obligación se entiende sin perjuicio del cumplimiento por parte de ambas entidades de las obligaciones que en cuanto a transparencia de su actividad tiene como entidad pública.

NOVENA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En la ejecución del presente acuerdo las Partes respetarán la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, y se obligan a adoptar e implementar las medidas de seguridad a que se refiere el artículo 9 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de

6

W



Fundación Progreso y Salud
CONSEJERÍA DE SALUD



Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



PRESUPUESTO PARA LA ORGANIZACIÓN DE BIOSPAIN 2018

GASTOS	PREVISTO	INGRESOS	
PERSONAL	321.372,14	INGRESOS	
SUBCONTRATACIÓN	265.943,00	JUNTA DE ANDALUCIA	250.000,00
SECRETARÍA TÉCNICA	184.205,00	PATROCINIOS	344.097,14
Viajes de promoción a ferias internacionales y seguimiento de BIOSPAIN	15.000,00	INSCRIPCIONES	280.000,00
Señalización del congreso	15.000,00		
Comidas ofrecidas en BIOSPAIN	55.000,00	VENTA DE STANDS	236.000,00
Documentación congresistas	25.000,00		
Viajes y alojamiento de ponentes internacionales y misiones	23.205,00		
Viajes y alojamiento de plantilla ASEBIO para coordinar el evento	13.000,00		
Secretaría Técnica	38.000,00		
ORGANIZACIÓN PROGRAMA DE CONFERENCIAS	20.000,00		
Organización del programa de conferencias	20.000,00		
FORO DE INVERSORES	10.000,00		
Presupuesto para viajes foro de inversores	10.000,00		
ORGANIZACIÓN DE PARTNERING	51.738,00		
Subcontratación de la herramienta de partnering EBD Group	51.738,00		
OTROS COSTES BIOSPAIN	522.782,00		
PALACIO DE CONGRESOS	285.968,00		
Palacio de Congresos	166.608,00		
Stands y cabinas de partnering	119.360,00		
ACCIONES DE COMUNICACIÓN	96.500,00		
Gabinete de prensa	17.500,00		
Viajes y alojamiento de los periodistas	19.000,00		
Publicidad en revistas nacionales y extranjeras	30.000,00		
Diseño y mantenimiento de la web de BIOSPAIN	15.000,00		
Stand de BIOSPAIN	15.000,00		
ACCIONES DE MARKETING	75.000,00		
Stand de BIOSPAIN en ferias internacionales	15.000,00		
Acciones de marketing online	50.000,00		
Material publicitario de BIOSPAIN en ferias internacionales	10.000,00		
OTROS GASTOS + COSTES INDIRECTOS	65.314,00		
Otros gastos	14.520,00		
Costes Indirectos	50.794,00		
TOTAL GASTOS	1.110.097,14	TOTAL INGRESOS	1.110.097,14

COSTES HORA DE 2018 DESDE 01/01/18 A 31/12/18 CON VARIABLE												
	ION AROCENA	LUCÍA CECILIA	DAVID Fdez	ESTHER CAMPOS	BEATRIZ PALOMO	EVA CANO	RAQUEL ALVZ	SONIA PÉREZ	PILAR CARO	MARGARITA ARRIAGA	MARÍA ÁNGELES GIL	TOTAL
COSTE HORA CON VARIABLE	73,47	43,75	40,51	44,84	30,04	28,43	26,33	20,89	20,89	20,37	20,89	
Nº HORAS PERIODO EJECUCIÓN	1470	1470	1470	1102	992	1470	1470	1370	1470	1470	1470	
% HORAS APLICADAS	60%	60%	95%	95%	25%	60%	20%	90%	20%	90%	50%	
HORAS IMPUTADAS	882	882	1396,5	1046,9	248	882	294	1233	294	1323	735	
COSTE IMPUTADO	64.800,54	38.587,50	56.572,22	46.943,00	7.419,92	25.075,26	7.741,02	25.757,37	6.141,60	26.949,51	15.354,15	321.372,14

Ion Arocena

Director General de ASEBIO

ASOCIACION ESPAÑOLA DE BIOEMPRESAS, ASEBIO
 Diego de León, 44, 2 dcha
 28006 MADRID
 Tel. 91 210 93 74

